



LICITACIÓN Nº: 073/2021
CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN Nº: 073/2021
CONDICIONES PARTICULARES
MOVIMIENTO DE SUELO

1.- OBJETO: Provisión de servicio de movimiento de suelo en un todo de acuerdo a lo descripto y especificado en el presente a ejecutar en un lote de terreno propiedad de Coopser sito en la Zona Industrial, calle Independencia intersección calle 74. Frente a San Pedro Alimentos y frente a Barrio Cooperativa Nuestro Sueño.

2.- APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se realizará el día **MARTES 20 DE JULIO DE 2021 a las 10:00** horas en las oficinas de Abastecimiento de Coopser, sita en calle Rómulo Naon 2.499 de la ciudad de San Pedro.-

3.- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA

La propuesta, contemplará la provisión de materiales, mano de obra y maquinaria, combustibles, insumos y todo lo necesario, a fin de la materializar la obra en óptimas condiciones y cumplimentando la totalidad de los lineamientos técnicos y las buenas reglas del arte.-. COOPSER proveerá la cal vial necesaria en obra.

La contratación a realizar incluye las siguientes tareas:

A).- Desmote de cerco de vegetación ubicado sobre línea Municipal. Esta tarea será ejecutada sobre calle Independencia, en una long. 35m, equivalente al ancho del predio a trabajar. El producto del desmote podrá ser depositado en predio lindero.

B).- Desmote de la capa de suelo vegetal, en un espesor de 30cm. Esta tarea será desarrollada en toda la superficie del predio, el cual es de las siguientes dimensiones: 35m x 15m = 525m². El producto de este desmote será ubicado en predio lindero, y será distribuido. El replanteo del predio estará a cargo de esta Supervisión.

C).- Ejecución de suelo-cal. Sobre la superficie resultante de la tarea anterior, se ejecutara un suelo-cal al 6%. La cal será de uso vial, provista por esta Cooperativa en bolsones. A fin de dicha ejecución, se distribuirá de manera homogénea la cal, la cual será mezclada con el suelo de manera íntima mediante empleo de rastra de disco. De ser requerido, se incorporara agua a fin de que el suelo tenga la humedad óptima de compactación. Finalmente se compactara y nivelara.

D).- Suelo-Tosca. Ejecutado el suelo-cal, y sobre dicha superficie resultante, se proveerá, colocara, distribuirá y compactara suelo-tosca, de manera que, compactado el mismo, el



LICITACIÓN Nº: 073/2021
CONDICIONES PARTICULARES

espesor resultante sea de 40cm. Resultando, de esta manera, un nivel de 10cm por encima del suelo circundante.

Todos los niveles y replanteos estarán a cargo de la Supervisión.

4.- CALIDAD DE LOS TRABAJOS. El Contratista deberá contar con equipos y personal idóneo y en cantidad suficiente para realizar los trabajos en tiempo y forma cumpliendo con las reglas del buen arte. Todo trabajo realizado deficientemente, será corregido por el Contratista, quién deberá hacerse cargo de los costos de la mano de obra y también de los materiales que pudieran haberse desperdiciado por dicha situación. En caso que los trabajos no se realizaran a conformidad al requerimiento de COOPSER, la misma se reserva el derecho de hacerlo por su cuenta, descontando los gastos ocasionados, de la certificación a cobrar por contratista

5.- JORNADA LABORAL – SEÑALIZACIÓN - LIMPIEZA.

El Contratista fijará el horario y tiempo de trabajo para realizar las tareas, de forma que le permita cumplir con el plazo contractual establecido, pero dando en cada jornada de trabajo, el tiempo suficiente para poder señalar la obra con los elementos de seguridad y advertencia que sean necesarios, antes que se extinga luz natural. Durante la ejecución de la obra, en todo momento, el contratista mantendrá el orden y limpieza de la zona de obra para que la circulación y ejecución de los trabajos se haga de forma segura.-

6.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE EL PLIEGO

El pliego licitatorio se compone de los documentos que se detallan a continuación en el siguiente orden de prelación:

6.a.- El presente Pliego de Condiciones Particulares.

6.b.- Pliegos de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares para la contratación de Bienes y Servicios”.

Los mismos pueden ser obtenidos en www.coopser.com.ar.

7.- EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL.

Todo el personal que se ocupe en la obra, deberá respetar las disposiciones internas de COOPSER respecto a las normas de conducta y a la seguridad en el trabajo.- Las tareas se desarrollarán con todos los elementos de seguridad correspondientes: (Cascos, guantes,



LICITACIÓN Nº: 073/2021
CONDICIONES PARTICULARES

botines, cinturones de seguridad, antiparras, etc.). En el mismo sentido, el Contratista deberá trabajar con herramientas que cumplan con lo siguiente:

- Tablones sanos, sin rajaduras.
- Herramientas eléctricas con sus fichas correspondientes y cobertores de poleas, correas y otras transmisiones en general.
- Instalaciones eléctricas con protecciones (Interruptor Diferencial), con tendidos seguros.

Todo esto será de absoluta exigencia con el fin de brindar la mayor seguridad y evitar accidentes laborales. El Contratista no podrá realizar tareas, si no cuenta con todos elementos en perfecto estado de funcionamiento y conservación, pudiendo ser esta una causa de rescisión de contrato.

El Adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

7.1.- Contratista con personal en relación de dependencia:

Cinco días antes de dar inicio a los trabajos presentará:

7.1.a.- ART. Certificado de afiliación extendido por la Administradora de Riesgos de Trabajo contratada por el Empleador, para el personal que trabajará en la obra con expresa cláusula de no repetición.- Además el certificado contará con el siguiente texto: *“La ART comunicará a la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro, con domicilio en calle Mitre 1.200, en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza, en que incurriera el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez días de verificados”.*

7.1.b.- Copia de la Póliza de Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes personales del/los titular/es de la empresa que trabaje/n en la Obra, por la suma de \$ 1.000.000 y \$ 300.000 para atención médica y farmacéutica por cada titular.

Ante la no presentación de la documentación requerida, dentro del plazo establecido, la Cooperativa considerará nula la Orden de Compra emitida, sin necesidad de notificación previa al Adjudicatario, quedando facultada para resolver una nueva adjudicación.

Mensualmente durante el período de obra: Fotocopias firmadas por responsable de la Empresa, de los siguientes comprobantes:

- Recibos de sueldos del personal empleado, Libro de Sueldos del personal empleado, Formulario 931 intervenido por DGI y el Listado complementario en donde consten los empleados citados.

Los Monotributistas que realicen los aportes y contribuciones previstos en dicho régimen presentarán los formularios de declaración jurada nº 170, nº 831 (Contribución sobre Tickets) y nº 817 (Contribución Seguro Ley 24.557).



LICITACIÓN Nº: 073/2021
CONDICIONES PARTICULARES

Constancia de aportes y contribuciones de Seguridad Social y Obra Social (F 107 o Ticket).
Fotocopia de los aportes mensuales a la Caja de Trabajadores Autónomos, para el caso del/los titular/es de la empresa unipersonal o sociedad de hecho que trabaje/n en la Obra.
La no presentación de esta documentación motivará la retención de los pagos de las certificaciones de los trabajos ejecutados hasta que se efectivice la presentación aludida. La falta de cumplimiento facultará a la Cooperativa a disponer unilateralmente la rescisión de contrato.

7.2.- Para Contratista autónomo. Esta modalidad será aceptada únicamente para tareas unipersonales.

Fotocopia de los aportes mensuales a la Caja de Trabajadores Autónomos.

Fotocopia de las pólizas de seguro que cubran los riesgos por accidentes personales, cobertura de muerte e incapacidad total y parcial por \$ 1.000.000 y atención médica y farmacéutica por \$ 300.000. Las pólizas referidas deben contener un endoso a favor de la Cooperativa por el lapso de duración de la contratación.-

La no presentación de esta documentación motivará la retención de los pagos de las certificaciones de los trabajos ejecutados hasta que se efectivice la presentación aludida. La falta de cumplimiento facultará a la Cooperativa a disponer unilateralmente la rescisión de contrato.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra y no podrá abonar salarios inferiores a los establecidos en los convenios respectivos, como así también proveerlos de todos los elementos de seguridad para realizar las tareas.

7.3.- Subcontrataciones: No se podrán hacer subcontrataciones sin la previa aceptación en forma fehaciente por parte de COOPSER, quien se reserva el derecho de rechazar las mismas sin obligación de dar fundamento alguno.- **No serán aceptadas subcontrataciones a trabajadores asociados a cooperativas de trabajo.**

Los subcontratistas deberán cumplir con todo lo solicitado en el punto 7.1.

El incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el presente ítem será causa suficiente para que la COOPSER resuelva la rescisión del contrato.

8.- CONSULTAS: Las consultas podrán ser realizadas por escrito a la casilla de correos compras@coopser.com.ar hasta 2 (dos) días hábiles previo a la presentación de ofertas.- Las consultas serán respondidas por mail en forma de circular a todos los participantes de la licitación.- COOPSER se no se responsabiliza por la no recepción de las circulares que emita, las que estarán a disposición de los oferentes en la Oficina de Abastecimiento sita en calle Rómulo Naon 2.499 de Lunes a Viernes entre las 07:00 y las 14:00 horas, pudiendo coordinar



COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA
OFICINA ABASTECIMIENTO: ROMULO NAON 2.499 – TEL 03329 431300- INTERNOS 335/336
compras@coopser.com.ar – www.coopser.com.ar

LICITACIÓN Nº: 073/2021
CONDICIONES PARTICULARES

su retiro los teléfonos 03329 – 431300 Internos 335 y 336 hasta 1 (un) días hábil previo a la apertura.-

9.- VISITA PREVIA A LA OBRA

Previo a la presentación de la propuesta, el Oferente deberá realizar una visita al lugar de la obra a los fines de interiorizarse de los detalles de la misma y el lugar de trabajo (se emitirá certificado de visita que deberá acompañar la oferta). La visita al lugar de trabajo se deberá coordinar con el Gerente del Sector Obras de Coopser Ing. Gregorio Gutiérrez, al 03329-15591405.

10.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez de 30 días a partir de la fecha fijada para la apertura de la Licitación. En la presente no se exige garantía de oferta.-

11.- PRECIOS Y FORMA DE MEDICIÓN: La cotización se realizará por el sistema de AJUSTE ALZADO, por lo que los precios cotizados son fijos e inamovibles por la provisión de todos los materiales e insumos necesarios para entrega la obra llave en mano, completa, terminada y acorde a sus fines. El oferente deberá tener en cuenta todos los elementos necesarios para realizar la tarea especificada, por lo que será de su exclusiva responsabilidad la composición de su presupuesto. No aceptará ningún adicional por trabajos que el Contratista no hubiere considerado en su presupuesto y que fueren necesarios realizar para ejecutar correctamente la obra. No se realizarán pagos por adelantado.- En caso de realizarse anticipos para acopio de materiales los mismos deberán ser los pagos deberán ser afianzados.-

12.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. La oferta se presentará en sobre cerrado. La totalidad de las hojas deberán estar firmadas por representante legal de la empresa y deberá contar con:

a.- Nota de la empresa donde se indiquen sus datos: Razón social, domicilio, teléfonos, CUIT, persona de contacto.-

b.- Nota de prorrogación de jurisdicción la que deberá decir lo siguiente:

“El oferente xxxxxxxxxxxx declara expresamente el sometimiento a la jurisdicción del Departamento Judicial de San Nicolás, provincia de Buenos Aires con especial renuncia al fuero federal, para resolver cualquier divergencia que se suscitare con motivo del presente llamado a licitación y posteriores contratos derivados de este.”-



COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA
OFICINA ABASTECIMIENTO: ROMULO NAON 2.499 – TEL 03329 431300- INTERNOS 335/336
compras@coopser.com.ar – www.coopser.com.ar

LICITACIÓN Nº: 073/2021
CONDICIONES PARTICULARES

- c.- Pliegos de Licitación firmado por el oferente.-
- d.- Oferta económica.-**
- e.- Listado de equipos y herramientas disponibles a utilizar**
- f.- No es necesario presentar garantía de oferta en la presente licitación.

13.- ADJUDICACIÓN

La Cooperativa se reserva el derecho de adjudicar la oferta que considere más conveniente a sus intereses, a su exclusivo juicio, pudiendo determinar no realizar ninguna adjudicación, sin necesidad de efectuar justificación alguna sobre su proceder y sin que ello genere derecho a reclamo alguno. El precio más bajo, no garantiza ser ganador de la licitación ni parcial o total, ya que no es el único elemento a evaluar. La presentación de ofertas implicará la aceptación sin reserva de todas las condiciones del presente pliego.

Una vez comunicada la adjudicación y/o confeccionada la Orden de Compra, el Adjudicatario dispondrá de 10 días, para firmar el Contrato respectivo y/o presentar la documentación requerida.

14.- FORMA DE PAGO:

El Contratista presentará quincenalmente, una certificación basada en la medición de los trabajos realizados y aprobados por COOPSER.- Luego de su aprobación, dentro del tercer día de presentada, el Contratista deberá presentar la facturación correspondiente, la que será abonada en el plazo de siete (7) días posteriores a su presentación. En caso que el Adjudicatario de la Obra, solicite anticipo, deberá garantizar dicho pago mediante alguna de las formas establecidas en el punto 11 c) y 28, del “Pliego de Bases Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”.

15.- PARALIZACIÓN DE OBRA:

Si la Cooperativa se viera obligada a suspender los trabajos por fuerza mayor, el Contratista podrá disponer la paralización de la obra objeto de la presente contratación, reconociéndosele la deuda por los importes de los trabajos ejecutados hasta la adopción de tal decisión. Dispuesta la paralización de la Obra, el contratista no podrá efectuar reclamos por otros conceptos, con excepción del importe de la certificación pendiente de pago. Transcurridos treinta (30) días corridos desde que se dispusiera la paralización de los trabajos, el contratista podrá solicitar la rescisión contractual.

16.- PLAZO DE OBRA Y MULTAS:



COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA
OFICINA ABASTECIMIENTO: ROMULO NAON 2.499 – TEL 03329 431300- INTERNOS 335/336
compras@coopser.com.ar – www.coopser.com.ar

LICITACIÓN Nº: 073/2021
CONDICIONES PARTICULARES

El plazo de ejecución de la obra será de treinta días corridos.- Los plazos comenzarán a computarse desde el día posterior de comunicada la adjudicación.- Si el Contratista no diera total y correctamente terminación a todos los trabajos contratados, dentro del plazo establecido, se le aplicará una multa en los términos del Punto 5 de las “Especificaciones Particulares” que complementan las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios.

FIN DEL DOCUMENTO.-----